

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE INDOLE ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y MISIONAL DE LA ENTIDAD.



NIT 890.102.018-1

I. Introducción

La Alcaldía Distrital de Barranquilla en cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Le corresponde a la Secretaría General del Distrito por medio de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos, en cumplimiento de sus funciones, satisfacer las necesidades de las distintas dependencias del Distrito, también tiene como función la de dirigir integralmente la gestión de adquisiciones y suministros de todo tipo de servicios y suministros de bienes muebles requeridos que deben ser suministrados para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital.

En virtud de lo anterior, y en vista de que al día de hoy la carga laboral de los funcionarios existentes dentro de la planta de personal impiden que las distintas actividades se deleguen en cabeza de uno de ellos, dada su complejidad, dedicación, experticia y nivel de desarrollo, además, de no contar con la idoneidad suficiente para asumirlo, se hace necesario contratar los servicios de un equipo de profesionales y técnicos en diversas carreras afines o con una alta experiencia en lo que requiere, para que de forma complementaria presten apoyo y acompañamiento en las actividades propias de la administración e implementen las herramientas necesarias, para que estas labores se cumplan a cabalidad y logren así los propósitos del Gobierno Distrital.

En la medida que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, para el desarrollo de las actividades planteadas en el presente estudio previo, es necesario contratar los servicios de un grupo de personas naturales que presten sus servicios de manera diligente y oportuna al interior y exterior de las distintas dependencias y sedes adscritas con que cuenta la administración Distrital de Barranquilla.

El servicio para suministrar cuenta con el Código UNSPSC presentado a continuación:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal Temporal

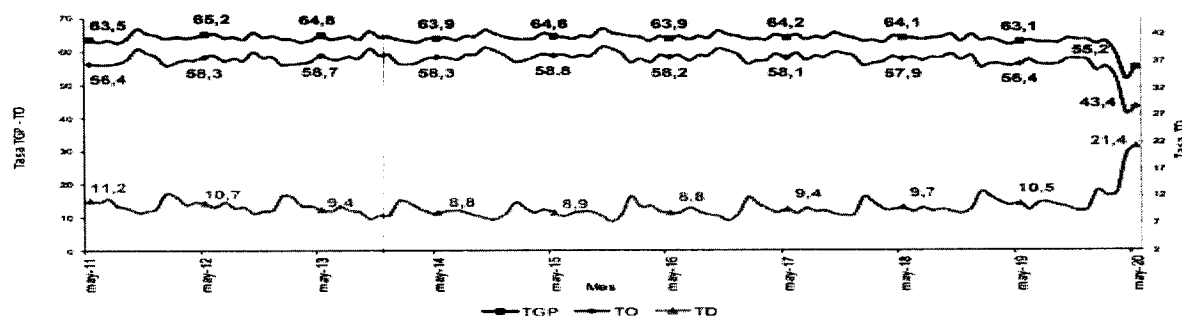


NIT 890.102.018-1

II. Análisis del mercado

Para el mes de mayo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 21,4%, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 55,2%, lo que representó una reducción de 7,9 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 43,4%, presentando una disminución de 13,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,4%)¹.

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo (2011 – 2020)**



Fuente: DANE, GEIH.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2020 / abril 2019)

En abril de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2019.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2020^a / abril 2019**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por	Venta de	Otros ingresos
Sección	División	Descripción		Variación (%)	servicios	mercancías (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias de transporte		-18,2	-14,8	-0,4	-2,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		-13,9	-13,6	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		-60,5	-60,0	-0,1	-0,4
I	División 58	Actividades de edición		-53,0	-44,2	-3,9	-4,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		-91,5	-56,4	-33,9	-1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		-35,9	-35,3	0,0	-0,6
J	División 61	Telecomunicaciones		-5,9	0,2	-5,9	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		12,0	12,4	0,9	-1,3
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		-22,2	-18,4	-3,0	-0,7
M	Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas		-5,8	-5,6	-0,2	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad		-33,4	-32,3	-0,5	-0,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		-13,5	-13,1	-0,3	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		20,2	20,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		-23,1	-22,0	-0,3	-0,8
P	Grupo 854	Educación superior privada		-5,8	-4,8	-0,3	-0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		-30,5	-30,5	0,2	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		-23,2	-22,6	-0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		-67,2	-61,8	-1,1	-4,3

Fuente: DANE – EMS

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_20.pdf



NIT 890.102.018-1

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2020 / abril 2019)

En abril de 2020, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2019².

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2020^P / abril 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{1*} Hora estándar ^{2**}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-9,4	-2,5	-2,0	-5,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,3	-3,9	4,0	-3,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-7,6	-0,2	-3,9	-3,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-8,2	-5,5	-2,2	-0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-24,4	-4,9	-8,4	-11,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,4	-1,5	-1,3	-2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5	-1,7	2,0	-4,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	6,1	-2,0	0,6	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	1,4	-2,2	-1,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,8	-2,7	-5,5	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	-17,1	0,4	-15,2	-2,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-12,0	-1,6	-1,8	-0,2	-8,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	10,9	2,6	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-16,2	-7,6	-5,8	-2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,4	-0,5	-2,1	-0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,1	-0,3	0,1	0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-5,5	-0,5	-2,3	-2,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-8,2	0,3	-5,9	-2,6	--

Fuente: DANE – EMS

III. Técnico

La Secretaría General del Distrito requiere la prestación de servicio de apoyo a la gestión de 7 personas naturales para brindar apoyo a la Oficina de Servicios administrativos y Logísticos, en los procesos que se adelantan para garantizar el apoyo y acompañamiento en las distintas actividades propias de la gestión administrativa. De igual manera, se implementen las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad la ejecución de los procesos y actividades requeridas.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_20.pdf



NIT 890.102.018-1

A continuación, se detallan los perfiles, y las actividades específicas a realizar:

PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	VALOR	PLAZO DE EJECUCION
(3) personas naturales con título de bachiller. Experiencia mínima de (8) meses.	- Apoyar a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos en la ejecución de actividades logísticas solicitadas por las demás dependencias del Distrito. - Apoyar a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos en la ejecución de actividades orientadas a la administración de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del distrito. - Apoyar a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos de la Secretaría General en la ejecución de las actividades de mantenimiento de la infraestructura del Distrito. - Apoyar a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos de la Secretaría General en la ejecución de las tareas de adecuación y mantenimiento	\$10.000.000 C/U	Hasta el 31 de diciembre de 2020
(1) Persona natural con título Profesional en Ingeniería Industrial. Experiencia mínima de (7) meses.	- Apoyo y acompañamiento a la consolidación del inventario de los bienes muebles e inmuebles del Distrito o de los que sean utilizados por éste en función de sus actividades. - Apoyo a las visitas técnicas de los bienes inmuebles del Distrito o de los que sean utilizados por éste, en virtud de cualquier inquietud o requerimiento que le sea expuesto por el supervisor.	\$11.500.000	Hasta el 31 de diciembre de 2020
(1) Persona natural con título de profesional en administración de empresas. Experiencia mínima de (9) meses.	- Apoyar a la oficina de servicios administrativos y logísticos de la secretaria general en las actividades orientadas a la administración de los bienes, muebles e inmuebles de propiedad del distrito, así como el control de servicios que aporten al funcionamiento de las diferentes dependencias de la alcaldía distrital de barranquilla. - Apoyo en las actividades asignadas por el supervisor del contrato.	\$14.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2020
(2) personas naturales con título de profesional en ingeniería industrial. Experiencia mínima de (10) meses.	- Apoyo y acompañamiento a la consolidación del inventario de los bienes muebles e inmuebles del Distrito o de los que sean utilizados por éste en función de sus actividades. - Apoyo a las visitas técnicas de los bienes inmuebles del Distrito o de los que sean utilizados por éste, en virtud de cualquier inquietud o requerimiento que le sea expuesto por el supervisor.	\$15.000.000 C/U	Hasta el 31 de diciembre de 2020

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
2. Apoyar a la Secretaría General del Distrito en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión contractual en la plataforma de contratación pública SECOP II.
3. Revisar los documentos precontractuales bajo la modalidad de contratación directa en la plataforma de contratación pública SECOP II.



NIT 890.102.018-1

4. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
5. Apoyar la elaboración y revisión de los estudios previos que sean asignados por el coordinador de contratación directa.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
9. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de las contrataciones es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$85.500.000)**, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla el 21 de julio del 2020.

Código asignado: 4993
Consecutivo: 48-049

JAIME MIRANDA ESQUIVEL
Asesor Externo de Compras
Secretaría General del Distrito

ORLANDO M. HERNÁNDEZ ARIZA
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito